

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°: 7309 /2011

EXENTO

ARICA,

VISTOS :

19 OCT 2011

- a) El Convenio de fecha 12 de Mayo de 2008, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Intermediación Laboral
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2928 del 14 de Julio de 2008 que aprueba el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de fecha 12 de Mayo de 2008, en el marco de la ejecución del Programa de Intermediación Laboral 2008
- c) El Certificado N° 15 de 2008 que certifica la Modificación Presupuestaria N° 257 de 2008 y el Certificado N° 13 de 2009, que certifica la Modificación Presupuestaria N° 294 de 2009
- d) Los Comprobantes Contables 10 N° 1466 y 1561 de 2008, y N° 2411 de 2008 y N° 1450 de 2009, que contabilizan las transferencias de recursos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por \$ 800.000.- y por \$ 320.000.-, respectivamente
- e) Los Decretos de Pago N° 2977 y N° 4096 ambos de 2008, que pagan los Honorarios al Profesional Sr Jair Díaz López, quien cumple funciones en la Oficina de Intermediación Laboral, correspondiente a los meses de Junio y Julio de 2008 y Mayo y Agosto de 2008 por el monto de \$ 500.000.- y \$ 258.333.-, respectivamente
- f) La necesidad de hacer liquidación de los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO :

APRUEBASE, la liquidación de los recursos entregados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para el financiamiento del Convenio de fecha 12 de Mayo de 2008, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Intermediación Laboral, según el siguiente detalle:

INGRESOS

Total Fondos entregados por la Subsecretaría \$ **1.120.000.-**

GASTOS

-Gastos por Honorarios meses Junio y Julio 2008 \$ 500.000.-
-Gastos por Honorarios meses Mayo y Agosto 2008 \$ 258.333.-
Total gastos \$ 758.333.-
Excedente por reintegrar a Subsecretaría \$ 361.667.-

TOTAL PRESENTE RENDICION \$ **1.120.000.-**

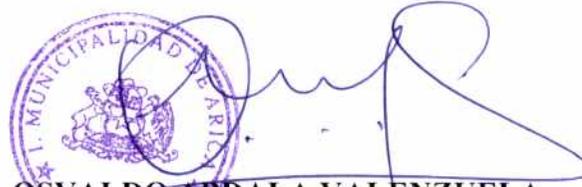
AUTORIZASE la emisión de un egreso a nombre de la Subsecretaría del Trabajo, R.U.T. 61.501.000-6, a fin de reintegrar el excedente de los fondos del Proyecto.

IMPUTESE el egreso a la Cuenta Contable N° 215.26.01 DEVOLUCIONES, del Presupuesto Municipal vigente.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Tesorería Municipal, procederá a girar el Cheque del reintegro a la Subsecretaría del Trabajo, por el monto de \$ 361.667.-, el que se enviará al domicilio de la Subsecretaría del Trabajo, a la ciudad de Santiago, Calle Huérfanos N° 1273 Piso 15.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y la Secretaría Comunal de Planificación, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE (S) DE ARICA




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OAV/DPC/CCG/CCG/BCA/MIGP/CSS/pja